



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSI)



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

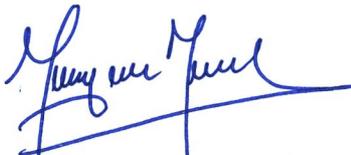
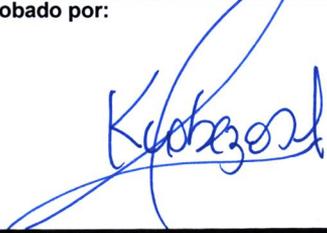
COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE GESTIÓN DE
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
(SGSI)**

SGSI-PLA-001

Versión: 1.0

PLAN IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SGSI-PLA-001

<p>Elaborado por:</p> 	<p>Aprobado por:</p> 
Oficial de Seguridad y Confianza Digital (Miembro)	Director General de la Oficina General de Tecnología de la Información (Secretario Técnico)
<p>Aprobado por:</p> 	<p>Aprobado por:</p> 
Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (Miembro)	Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica (Miembro)
<p>Aprobado por:</p> 	<p>Aprobado por:</p> 
Director de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional (Miembro)	Líder de Gobierno y Transformación Digital (Miembro)
<p>Aprobado por:</p> 	<p>Aprobado por:</p> 
Ministro de Transportes y Comunicaciones o su representante (Presidente)	Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (Miembro)
<p>Aprobado por:</p> 	<p>Aprobado por:</p> 
Director de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental (Miembro)	Oficial de Gobierno de Datos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Miembro)

Hoja de Cambios

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DE CAMBIO	ELABORADO POR	APROBADO POR
1.0	Versión Inicial	20/08/2024	Oficial de Seguridad y Confianza Digital	Comité de Gobierno y Transformación Digital














ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	OBJETIVOS DEL PLAN SGSI	5
3.	MARCO LEGAL	5
4.	TÉRMINOS Y DEFINICIONES	6
5.	CONTEXTO DE LA ENTIDAD	8
6.	MAPA DE PROCESOS DE LA ENTIDAD	11
7.	ALCANCE DEL SGSI	11
8.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	13
9.	RECURSOS Y PRESUPUESTO	15
10.	MONITOREO Y EVALUACIÓN	15

[Handwritten signature]

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, como organismo integrante del Poder Ejecutivo, es el responsable del desarrollo de los sistemas de transporte y de la infraestructura de las comunicaciones y las telecomunicaciones del país; los mismos que contribuyen al desarrollo socioeconómico permitiendo la integración regional, nacional e internacional, facilitando el comercio y bienestar ciudadano.

El MTC busca asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de la entidad y garantizar que los riesgos de la seguridad de la información sean conocidos, asumidos, gestionados y minimizados de una forma documentada, sistemática, estructurada, repetible, eficiente y adaptada a los cambios que se produzcan en los riesgos, en el entorno y en las tecnologías; a través de un conjunto de políticas y procedimientos de administración de la información vinculados a los objetivos institucionales, que formen parte integrante del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del MTC, que toma como base la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2022 “Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Sistemas de gestión de seguridad de la información. Requisitos. 3ra. Edición.” y marco normativo vigente, que permita garantizar la adecuada protección de los recursos de información y sus características principales (Confidencialidad, Disponibilidad e Integridad)

2. OBJETIVOS DEL PLAN SGSI

El presente Plan tiene como objetivo establecer las actividades a desarrollar para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), siguiendo las normas y mejoras prácticas reconocidas internacionalmente, así como la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2022 “Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Sistemas de gestión de seguridad de la información. Requisitos. 3ra. Edición.”, para proteger la información sensible y mejorar la gestión institucional del MTC.

3. MARCO LEGAL

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.
- Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N° 050-2018-PCM, que aprueba la definición de Seguridad Digital en el Ámbito Nacional.
- Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.
- Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento.
- Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública.
- Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, Aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital.

- Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 002-2023-PCM/SGTD, que aprueba la Directiva N° 001-2023-PCM/SGTD, que aprueba la Directiva N° 001-2023-PCM/SGTD, Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Seguridad y Confianza Digital.
- Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 003-2023-PCM/SGTD, que establece la Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en las Entidades Públicas.
- Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del MTC.
- Resolución Ministerial N° 1288-2021-MTC, que constituye el “Comité de Gobierno y Transformación Digital del MTC.”.
- Resolución Ministerial N° 1625-2023-MTC/01, designa al Líder de Gobierno y Transformación Digital del MTC.
- Resolución Ministerial N° 0015-2024-MTC/01, designa al Oficial de Seguridad y Confianza Digital del MTC.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Activo de Información:** Cualquier elemento físico, tecnológico o intangible que genera, almacena o procesa información y tiene valor para la organización, como base de datos, archivos, programas, manuales, equipos de comunicaciones, la imagen de la entidad, la información como activo corporativo. Puede existir de muchas formas (impresa, almacenada electrónicamente, transmitida por medios electrónicos, mostrada en videos, suministrada en una conversación, conocimiento de las personas).
- **Amenazas:** Fuentes generadoras de eventos en las que se originan las pérdidas por riesgos de seguridad de la información.
- **Análisis de riesgo:** Método sistemático de recopilación, evaluación, registro y difusión de información necesaria para formular recomendaciones orientadas a la adopción de una posición o medidas en respuesta a un peligro determinado.
- **Auditoría:** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias que, al evaluarse de manera objetiva, permite determinar la extensión en que se cumplen los criterios definidos para la auditoría interna.
- **Conformidad:** Cumplimiento de un requisito.
- **Control:** Acciones o mecanismos definidos para prevenir o reducir el impacto de los eventos que ponen en riesgo, la adecuada ejecución de las actividades y tareas requeridas para el logro de objetivos de los procesos de la organización.
- **Disponibilidad:** La información debe estar en el momento y en el formato que se requiera ahora y en el futuro, al igual que los recursos necesarios para el uso. La no disponibilidad de la información puede resultar en pérdidas financieras de imagen y/o credibilidad ante los clientes y/o ciudadanos.
- **Efectividad:** Medida de impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.
- **Eficacia:** Grado en que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.
- **Evento de seguridad de la información:** Presencia identificada de una condición de un bien o recurso (sistema, servicio, red, etc.), asociada a una posible vulneración de la política de seguridad de la información.
- **Evidencia de auditoría:** Registro, declaración de hechos o cualquier otra información que son relevantes para los criterios de auditoría y que son verificables. La evidencia de la auditoría puede ser cuantitativa o cualitativa.
- **Impacto:** Se establece como la consecuencia directa o indirecta de la materialización de los escenarios de riesgo generando cambios adversos en los objetivos de la organización.

- **Incidente de seguridad de la información:** Un evento o serie de eventos de seguridad de la información no deseados o inesperados, que tiene una probabilidad significativa de comprometer las operaciones de la organización y amenazar la seguridad de la información.
- **Información:** Datos relacionados que tienen significado para la organización. La información es un activo que, como otros activos importantes del negocio, es esencial para las actividades de la organización y, en consecuencia, necesita una protección adecuada.
- **Integridad:** La información del MTC debe ser clara y completa y solo podrá ser modificada por las personas expresamente autorizadas para ello. La falta de integridad de la información puede exponer a la entidad a toma de decisiones incorrectas, lo cual puede ocasionar pérdida de imagen del MTC.
- **Proceso:** Conjunto de actividades relacionadas mutuamente o que interactúan para generar valor, los cuales transforman elementos de entrada en resultados.
- **Propietario de información:** Es una parte designada de la entidad, un cargo, proceso, o grupo de trabajo que tiene la responsabilidad de garantizar que la información y los activos asociados con los servicios de procesamiento de información se clasifican adecuadamente, y de definir y revisar periódicamente las restricciones y clasificaciones de acceso, teniendo en cuenta las políticas aplicables sobre el control del acceso. El término "Propietario" no implica que la persona tenga realmente los derechos de propiedad de los activos.
- **Responsabilidades:** Compromisos u obligaciones del personal o grupo de trabajo.
- **Riesgo:** Consecuencias que pueden ser generadas por las amenazas asociadas a la Seguridad de la Información en los activos del MTC.
- **Riesgo en seguridad de la Información:** Es la probabilidad de que una amenaza determinada explote las vulnerabilidades de los activos o grupos de activos causando daño al MTC.
- **Seguridad de la Información:** Preservación de la integridad, la confidencialidad, y la disponibilidad de la Información. Además, puede involucrar otras propiedades tales como autenticidad, trazabilidad, no repudio y fiabilidad.
- **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI):** Comprende el conjunto de políticas, lineamientos, procedimientos, recursos y actividades asociadas, que gestiona una entidad con el propósito de proteger sus activos de información, de manera independiente del soporte en que estos se encuentren. Asimismo, contempla la gestión de riesgos e incidentes de seguridad de la información y seguridad digital, la implementación efectiva de medidas de ciberseguridad, y acciones de colaboración y cooperación.
- **MTC:** Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- **ISO:** Organización de Estándares Internacionales.
- **NTP:** Norma Técnica Peruana.
- **Usuario:** Cualquier persona, entidad, cargo, proceso, sistema automatizado o grupo de trabajo, que genere, obtenga, transforme, conserve o utilice información en papel o en medio digital, físicamente o a través de las redes de datos y los sistemas de Información del MTC, para propósitos propios de su labor y que tendrá el derecho manifiesto de uso dentro del inventario de información.
- **Vulnerabilidades:** Debilidad de un activo de información frente a una amenaza.
- **Gestión de Registro de Licencia de Conducir:** Gestiona los requisitos para la obtención de cualquier trámite de Licencia de Conducir, y la administración del proceso de Emisión de Licencias de Conducir.
- **Gestión del Centro de Datos:** El MTC gestiona un centro de datos tipo sala cofre, que contiene servidores y la información crítica del MTC, la solución avanzada que mantiene a resguardo los activos tecnológicos de contingencias físico-ambientales, asegurando la disponibilidad y continuidad de sus operaciones. Esta infraestructura permite atender los requerimientos de comunicación y conectividad de la institución. Físicamente, se encuentra ubicada en la sede central de la institución.

5. CONTEXTO DE LA ENTIDAD

El MTC es un organismo público ejecutor, adscrito a la Presidencia del Consejo de ministros - PCM, que tiene como finalidad proporcionar asistencia técnica y administrativa a la Presidencia de la República para el cumplimiento de sus competencias y funciones que la Constitución Política, Leyes y demás disposiciones le otorgan

Misión

Asegurar la provisión de infraestructura y servicios de transporte y comunicaciones a toda la población, de manera segura, sostenible, inclusiva y competitiva, orientada a la integración y desarrollo nacional.

Objetivos estratégicos institucionales

En el marco del Plan Estratégico Institucional del MTC, se ha establecido nueve (9) Objetivos Estratégicos Institucionales con la finalidad de materializar la misión.

Acciones estratégicas institucionales

En el marco del Plan Estratégico Institucional del MTC, se ha establecido veintiséis (26) Acciones Estratégicas Institucionales, a fin alcanzar los objetivos establecidos.

Cuadro 01 - Acciones estratégicas del Objetivos estratégicos institucionales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES		ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	
OEI 01	Proveer infraestructura de transporte para la movilización e integración interna y externa del país.	AEI 01.01	Infraestructura vial con adecuados niveles de servicios para los usuarios de la Red Vial Nacional.
		AEI 01.02	Inversiones y mantenimientos para contribuir a un adecuado nivel de servicio en las Redes Viales Departamentales y Vecinales en beneficio de los usuarios
		AEI 01.03	Infraestructura aeroportuaria, acuática y ferroviaria de carácter nacional adecuadas en beneficio de los usuarios
		AEI 01.04	Infraestructura logística nacional en óptimas condiciones para facilitar el transporte de mercancías en beneficio de los usuarios
OEI 02	Gestionar la provisión de servicios de transporte con niveles adecuados de calidad y competitividad para satisfacer las necesidades de los usuarios.	AEI 02.01	Gestión de los servicios de transporte efectiva y oportuna que prestan los operadores en beneficio de la población
		AEI 02.02	Gestión del servicio aeronáutico orientado a la movilización de pasajeros y carga para la conectividad de la población
		AEI 02.03	Servicios de transporte inclusivos en beneficio de

			la población de zonas aisladas.
OEI 03	Incrementar la cobertura de los servicios de comunicaciones a nivel nacional.	AEI 03.01	Servicios de comunicaciones con Infraestructura de alta capacidad a nivel nacional.
		AEI 03.02	Mecanismos para el incremento de la cobertura de comunicaciones implementados a nivel nacional
OEI 04	Promover el acceso y uso seguro de los servicios de comunicaciones en beneficio de la población en general.	AEI 04.01	Servicios de comunicaciones accesibles por la población a nivel nacional.
		AEI 04.02	Fiscalización de servicios de comunicaciones eficaz a nivel nacional.
OEI 05	Elevar los niveles de seguridad de los servicios de transporte para la población.	AEI 05.01	Autorizaciones con elevados estándares de seguridad en beneficio de los operadores de los servicios de transporte.
		AEI 05.02	Instrumentos técnico - normativos actualizados para mejorar la seguridad de los servicios de transporte.
		AEI 05.03	Fiscalización oportuna en materia de seguridad de los servicios de transporte.
		AEI 05.04	Fortalecimiento de capacidades en seguridad vial para los actores de los servicios de transporte.
OEI 06	Promover la implementación de Sistemas de Transporte Urbano para mejorar la movilidad de la población.	AEI 06.01	Asistencia técnica para la implementación de sistemas de transporte urbano en las principales ciudades del país
OEI 07	Mejorar la gestión ambiental en la implementación de los sistemas de transportes y comunicaciones en beneficio de la población.	AEI 07.01	Medidas de mitigación en materia ambiental implementadas en los sistemas de transportes y comunicaciones en beneficio de la población.
		AEI 07.02	Fiscalización del cumplimiento de la normativa ambiental en materia de transportes y comunicaciones de manera oportuna a nivel nacional
OEI 08	Modernizar la gestión institucional.	AEI 08.01	Procedimientos administrativos optimizados y transparentes en el MTC.
		AEI 08.02	Servicios digitales implementados por el MTC en beneficio de la ciudadanía.
		AEI 08.03	Mecanismos de articulación con los gobiernos subnacionales para la gestión de los servicios promovidos por el MTC.
		AEI 08.04	Fortalecimiento de competencias, articulados a la gestión pública por resultados para los servidores civiles del

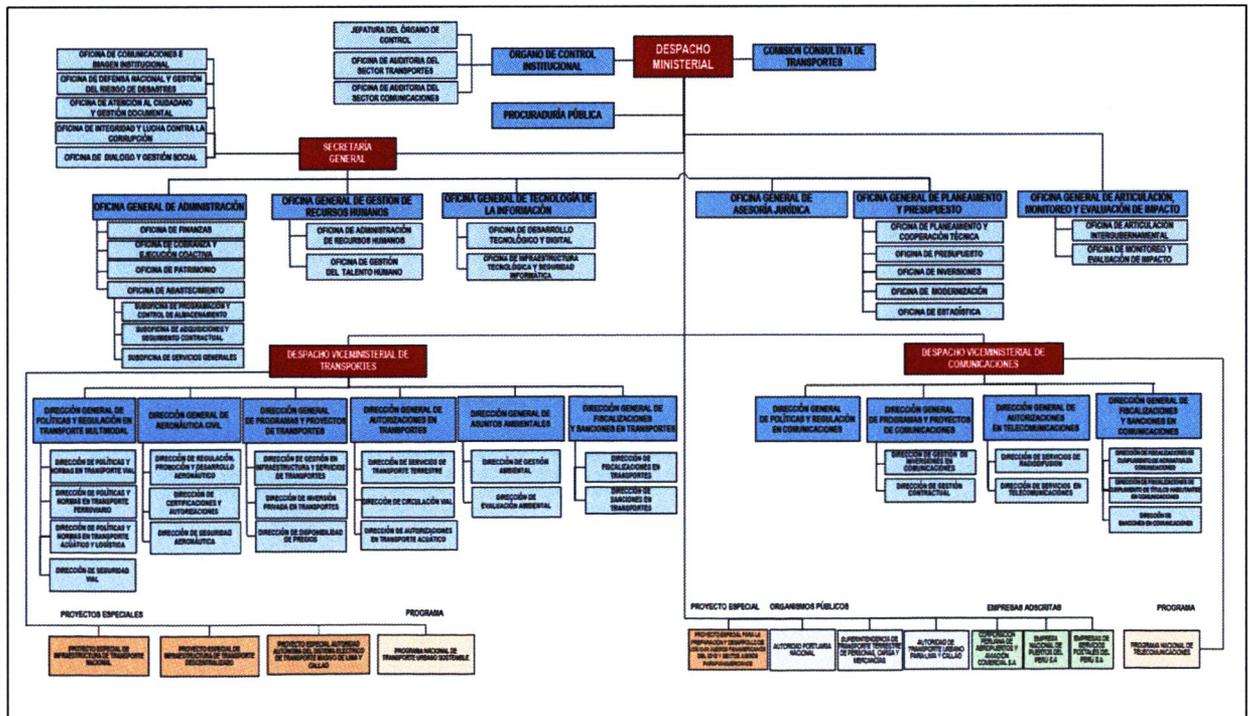
			MTC.
		AEI 08.05	Fortalecimiento de la integridad y lucha contra la corrupción en el MTC.
		AEI 08.06	Mecanismos de gestión social implementados de forma oportuna en los proyectos e intervenciones del MTC.
		AEI 08.07	Acciones de monitoreo y evaluación de impacto de intervenciones del sector implementadas, en coordinación con los órganos competentes.
OEI 09	Gestión del Riesgo de Desastres	AEI 09.01	Servicio de información oportuna que permita una respuesta rápida a situaciones de emergencia a la Alta Dirección del MTC

Fuente: Elaboración propia

Organización

La estructura organizacional del MTC es la siguiente:

Imagen 01: Organigrama de MTC

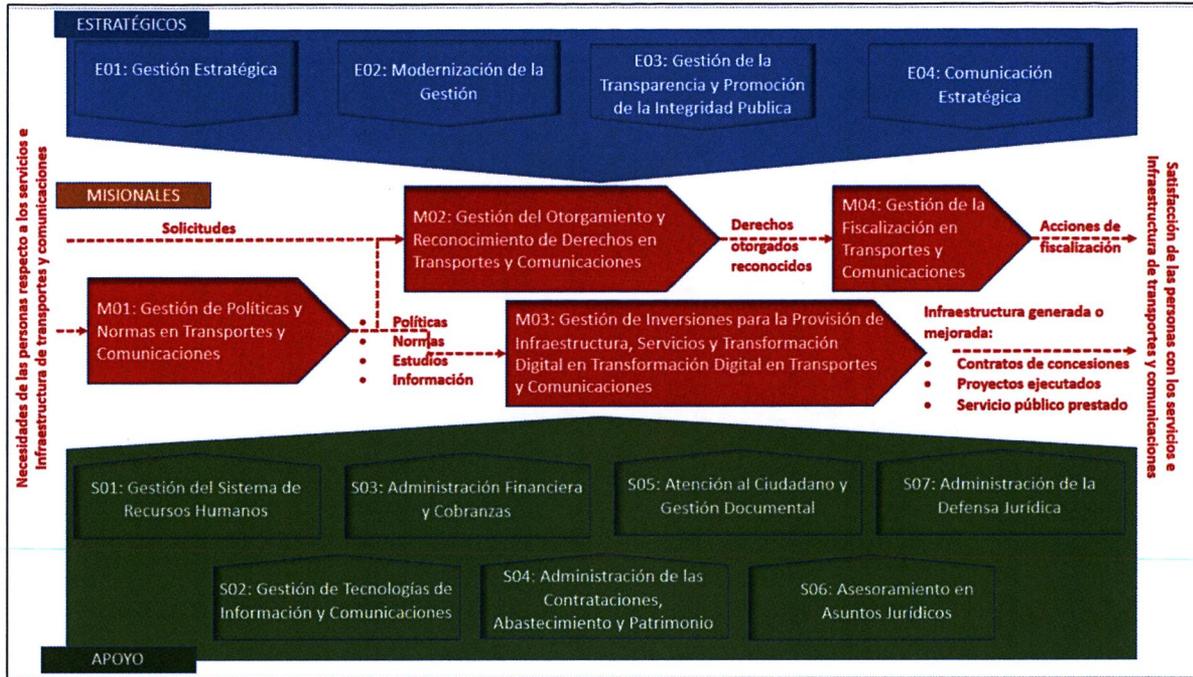


Fuente: Oficina de Modernización del MTC

6. MAPA DE PROCESOS DE LA ENTIDAD

Conforme a la Resolución Secretarial N° 122-2021-MTC/04, se aprobó el mapa de procesos que detalla los procesos misionales, estratégicos y de apoyo del MTC.

Imagen 02: Representación Gráfica del Mapa de Procesos del MTC



Fuente: Oficina de Modernización del MTC

7. ALCANCE DEL SGSI

Se determina el alcance del SGSI solo la Unidad Ejecutora 001 del MTC. Considerando los aspectos internos y externos referidos en la cláusula 4.1 de la norma ISO 27001:2022 (Comprender la Organización y su Contexto); los requisitos referidos en la cláusula 4.2 de la norma ISO 27001:2022 (Comprender las Necesidades y Expectativas de las Partes Interesadas); las interfaces y dependencias entre actividades realizadas en la institución y las que son efectuadas por otras organizaciones; su carácter transversal, dado el nuevo escenario de postpandemia COVID-19; y por su relevancia en la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información digital, se define el alcance del SGSI del MTC, basado en el proceso de "Gestión de Registro de Licencia de Conducir":

El alcance de la implementación del SGSI en el MTC se alinea a la Norma Técnica Peruana NTPISO/IEC 27001:2022 vigente y marco regulatorio en materia de gobierno y transformación digital, seguridad de la información, seguridad digital y ciberseguridad.

El alcance de implementación del SGSI comprenderá los activos de información de los siguientes procesos:

- a) M02.03.01.01 Gestión de Registro de Licencia de Conducir.¹
- b) S02.04.02 Gestión del Centro de Datos

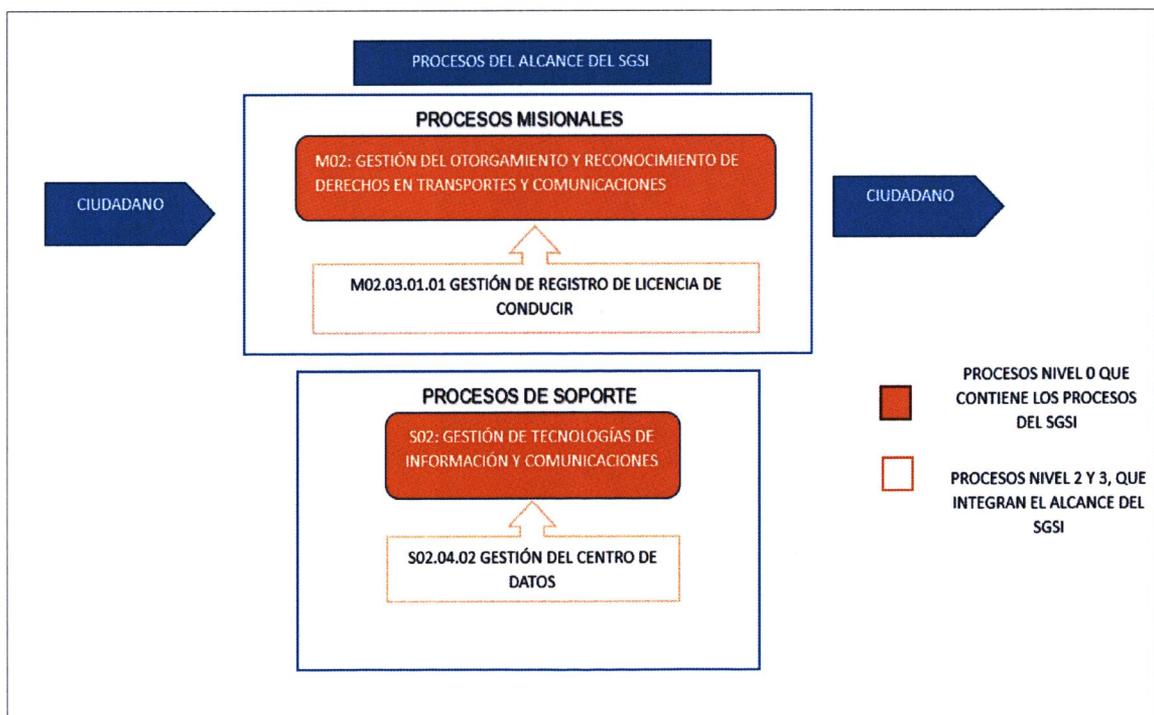
Se ha seleccionado como proceso misional crítico la **Gestión de Registro de Licencia de Conducir**, la cual brinda un servicio que impacta en la ciudadanía, que ayuda a garantizar que solo los conductores capacitados y aptos obtengan licencias, lo que reduce el riesgo de accidentes de tránsito y mejora la seguridad vial.

El Sistema Nacional de Conductores, centraliza toda la información relacionada con las licencias de conducir, incluyendo datos personales de los conductores, historiales de infracciones, y el estado de las licencias. Esta información se almacena en un centro de datos seguro, lo que permite un acceso rápido y eficiente a la información cuando sea necesario.

Como proceso de Soporte, se ha seleccionado el **Proceso de Gestión de Centro de Datos**, porque es el componente donde se almacena y procesan los datos críticos de la organización y de las Licencias de Conducir; por lo tanto, su correcta gestión y operatividad es de vital importancia para garantizar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información.

A continuación, se grafica los procesos que conforman el alcance del SGSI.

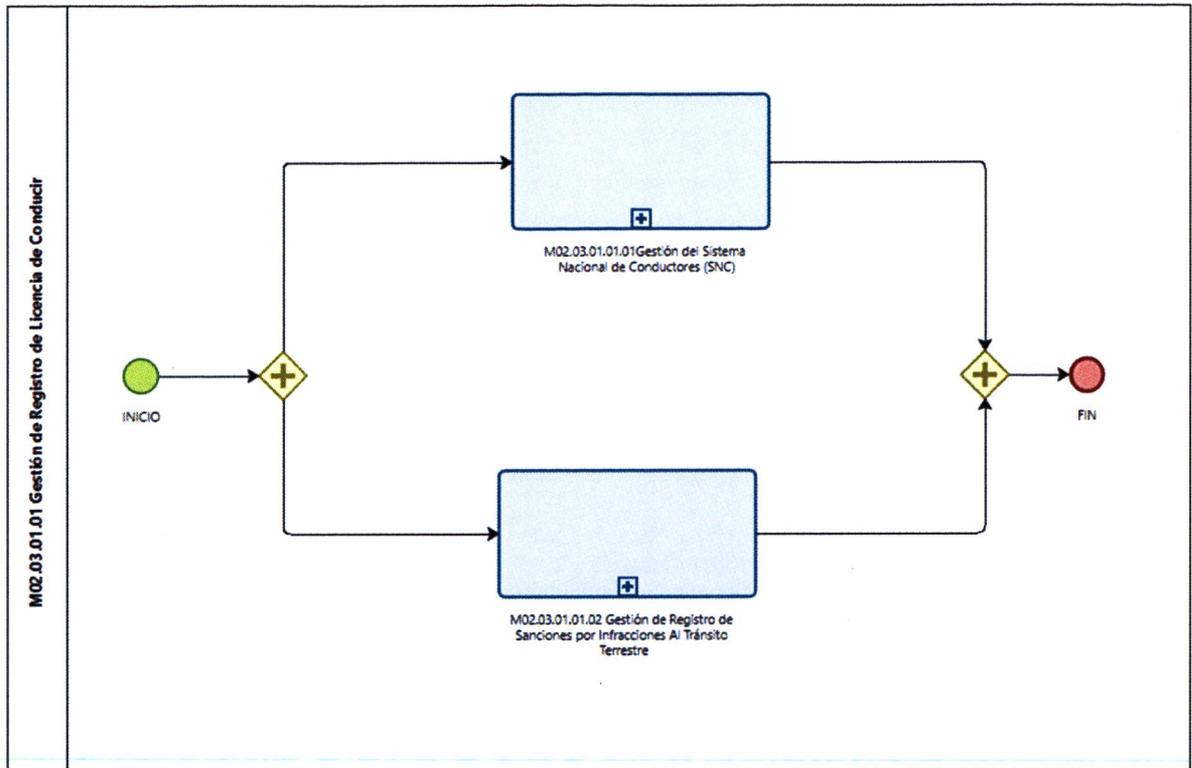
Imagen 03: Alcance del SGSI



Fuente: Elaboración propia

¹ El M02.03.01.01 "Gestión de Registro de Licencia de Conducir", garantiza que los servicios que se prestan a la Institución y hacia la ciudadanía, cuentan con las garantías necesarias para la salvaguarda de la información, frente a situaciones que puedan vulnerarla o afectarla, así mismo, las medidas de control implementadas, establecen un marco seguro de las operaciones frente a eventos que puedan afectar el normal desempeño de estos servicios.

Imagen 04: Procesos de Gestión de Registro de Licencia de Conducir



Fuente: Elaboración propia

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La implementación del SGSI, se realizará en cinco (5) etapas las cuales se desarrollarán considerando el siguiente cronograma de trabajo:

Cuadro 02 - Cronograma de Actividades



Fase	Objetivo	Actividades	Entregables	2024				2025				2026							
				Tr1	Tr2	Tr3	Tr4	Tr1	Tr2	Tr3	Tr4	Tr1	Tr2	Tr3	Tr4				
Fase I DIAGNÓSTICO	Desarrollar las actividades principales para la dirección e inicio de la implementación del SGGI	Comprender la Organización y su contexto	1. Acta de compromiso de la Alta Dirección.	X	X	X	X												
		Comprender las necesidades y expectativas de las partes interesadas	2. Acta del Alcance y límites del SGGI.				X												
Fase II PROCESO CONTRATACIÓN	Desarrollar documentación para contrataciones y/o adquisiciones de bienes o servicios	Desarrollo de documentación para contrataciones y/o adquisiciones de bienes o servicios, en base a las necesidades de implementación del SGGI	3. Realización de Términos de Referencia u Ordenes de Servicios para Contrataciones y/o Compras de Bienes o Servicios				X	X					X						
		Declaración de la política y los objetivos de seguridad de la información.	4. Reformulación de la política y objetivos de seguridad de la información.				X	X											
Fase III IMPLEMENTACIÓN	Desarrollar las actividades de planificación requeridas por la norma de manera metodológica y en concordancia con la política y objetivos del SGGI dentro del alcance del mismo.	Desarrollo de documentos requeridos en las Clausulas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	5. Reformulación de los roles y responsabilidades del SGGI.				X												
		Definición de los criterios para la evaluación y aceptación de riesgos.	6. Procedimiento para la gestión de documentos y registros.				X												
		Definición de los criterios para la evaluación y aceptación de riesgos.	7. Metodología de gestión de riesgos.				X												
		Desarrollo de un plan de tratamiento de riesgos	8. Inventario de activos de información.					X											
		Desarrollo de un plan de tratamiento de riesgos	9. Cuadro de análisis y evaluación de riesgos.					X	X										
		Desarrollo de un plan de tratamiento de riesgos	10. Cuadro de tratamiento de riesgos.					X	X										
		Desarrollo de un plan de tratamiento de riesgos	11. Informe sobre el resultado de la gestión de riesgos y el tratamiento de los riesgos.					X	X										
		Desarrollo de un plan de tratamiento de riesgos	12. Plan de tratamiento de riesgos.							X									
		Desarrollo de un plan de tratamiento de riesgos	13. Plan de concientización en seguridad de la información.							X									
		Desarrollo de un plan de tratamiento de riesgos	14. Declaración de aplicabilidad.							X									
Fase IV DESPLIEGUE	Desplegar las actividades de implementación del SGGI	Implementación de controles documentales, de bienes y/o servicios, como resultado del Plan de Tratamiento de Riesgos	15. Desarrollo de Controles Documentales (políticas, lineamientos, procedimientos, instructivos, entre otros)							X	X	X							
		Implementación de controles documentales, de bienes y/o servicios, como resultado del Plan de Tratamiento de Riesgos	16. Coordinación para Compra y/o Contratación de Controles de Servicios y/o Bienes								X	X	X						
		Implementación de controles documentales, de bienes y/o servicios, como resultado del Plan de Tratamiento de Riesgos	17. Implementación de Controles Documentales (políticas, lineamientos, procedimientos, instructivos, entre otros)													X			
		Implementación de controles documentales, de bienes y/o servicios, como resultado del Plan de Tratamiento de Riesgos	18. Plan de concientización en seguridad de la Información implementado.													X			
		Implementación de controles documentales, de bienes y/o servicios, como resultado del Plan de Tratamiento de Riesgos	19. Implementación de Controles de Servicios y/o Bienes													X	X		
Fase V CORROBORACIÓN	Realizar actividades de revisión del SGGI evidenciando el cumplimiento de los requisitos, así como correcciones a la implementación de controles, de la NTP ISO/IEC 27001:2022	Monitoreo del desempeño del SGGI	20. Informe de los resultados de la medición y monitoreo del SGGI.												X				
		Monitoreo del desempeño del SGGI	21. Informe de la revisión de la alta dirección (Comité de Gobierno Digital).													X			
		Auditoría interna del SGGI	22. Programa de auditoría interna.															X	
		Auditoría interna del SGGI	23. Informe de los resultados de la auditoría interna.															X	
Fase V CORROBORACIÓN	Realizar actividades de revisión del SGGI evidenciando el cumplimiento de los requisitos, así como correcciones a la implementación de controles, de la NTP ISO/IEC 27001:2022	Implementación de acciones correctivas y preventivas	24. Plan de acciones correctivas y preventivas.														X		
		Desarrollo, corrección y mejora de la documentación del SGGI nueva y existente	25. Informe de resultados de las acciones correctivas implementadas.															X	
		Desarrollo de las actividades para evidenciar la mejora continua del SGGI	26. Plan de mejora continua.															X	

9. RECURSOS Y PRESUPUESTO

El presupuesto para la ejecución del plan de implementación del SGSI se va a contemplar en el Plan Operativo Institucional.

Cuadro 03 - Disgregado presupuestal de los proyectos del Plan de Gobierno y Transformación Digital

Monto propuesto PGTD	Implementar Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001
	S/ 960,000
Año 2024	S/ 347,000
Año 2025	S/ 293,000
Año 2026	S/ 320,000
Monto Total Financiado	S/ 960,000
Locaciones	S/ 810,000
Detalle	3 locadores x 30 meses x S/ 9,000 soles
Financiamiento	La OGTI cuenta con 7 locadores en Ciberseguridad, Operaciones, y Apoyo de Servidores, de los cuales se reasignarán 3 profesionales para apoyar en este proyecto.
Equipamiento	
Detalle	
Financiamiento	
Servicios	S/ 150,000
Detalle	Incluir servicio de Ethical Hacking (3 servicios, uno por año)
Financiamiento	Desde el actual servicio de Filtroweb, y servicio Lumu contratados que tienen un costo total de S/ 867,500 anuales

Fuente: Elaboración propia.

10. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Se realizará un seguimiento y evaluación periódicos de la implementación del SGSI en MTC para supervisar el avance de la implementación del SGSI.

El Oficial de Seguridad y Confianza Digital es el responsable de informar los resultados de la implementación del SGSI al Comité de Gobierno y Transformación Digital de MTC.

El Comité de Gobierno y Transformación Digital de MTC supervisa y evalúa el cumplimiento y estado de implementación del SGSI en el MTC.